ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 04
	FORMATO	Aprobado: 03/11/2020

CERTIFICACON DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER
MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe Profesional médico veterinario, suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de los Patios Norte de Santander, con funciones específicas relacionadas con:

La Extensión Agropecuaria.

- Fortalecimiento de las cadenas productivas atendidas por el servicio de extensión agropecuaria en el municipio de Los Patios.
- Programación del cronograma de visitas de Extensión Agropecuaria de acuerdo a las necesidades de los productores agropecuarios, los programas los proyectos y actividades implementados o por ejecutar.
- Seguimiento a programas y proyectos que se adelanten en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- Participación en temas relacionados con las políticas, programas y proyectos en pro del Bienestar Animal en el Municipio.
- Elaboración y presentación de informes de los avances de los programas y proyectos que ejecuta de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para dar cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Se expide la presente certificación a los 13 días del mes de Enero de 2022 de acuerdo, a solicitud realizada por la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ
Secretaria General